

### III. HACIA UNA ÉTICA CRÍTICA, CIUDADANA Y DELIBERATIVA

Finalmente, la búsqueda de la respuesta al interrogante ¿éticamente, hacia dónde vamos? en calidad de propuesta teórico-práctica, es la tesis del capítulo III que es la reflexión sobre la viabilidad de la ética del discurso desarrollado por Apel y Habermas y contextualizado por pensadores colombianos como Guillermo Hoyos, Antanas Mockus, Alexander Ruíz, Marieta Quintero, entre otros, en términos de ética para ciudadanos, conciencia ciudadana, interacción dialógica, en fin, todos los enunciados que se basan, palabras más palabras menos, en la Teoría de la Acción Comunicativa de Habermas. Estos discursos éticos, movidos por la necesidad de materializar una moral social, o mejor una ética cívica como llamarían otros autores, no es otra cosa que llevar al terreno del mundo de la vivencia con los otros, en los otros y, por qué no, por y para los otros. Por ello, no es ‘cuento viejo’ lo de la ética ciudadana, puesto que se articula el concepto de cultura ciudadana; esto es que en el nivel normativo,

se entiende por cultura ciudadana una visión positiva de convivencia que contempla la tolerancia o el aprecio por distintos proyectos de sociedad, la no violencia, la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos, el cumplimiento de la ley, la confianza o expectativa de cooperación de los demás y el interés por lo público. (Corporación Visionarios por Colombia [Corpovisionarios], 2014, p. 2)

Y en el nivel prescriptivo,

corresponde al enfoque de política pública orientado a incrementar el bienestar de los ciudadanos a través del cambio de comportamientos colectivos de parte de los mismos. Esto conlleva una concepción de co-responsabilidad de lo público, en el cual no solo el Estado es responsable del bienestar de sus ciudadanos, o de luchar contra la corrupción y garantizar el cumplimiento de la ley, sino que se reconoce en los ciudadanos un enorme potencial de cooperación. (Corpovisionarios, 2014, p. 2)

En otras palabras, la cultura ciudadana en la que se desarrolla la ética con este mismo adjetivo

centra en dos objetivos fundamentales: en primer lugar, aumentar la capacidad de los ciudadanos de cumplir y cooperar de manera voluntaria; y en segundo lugar, aumentar la regulación social por medio de la armonización de desarrollos formales (jurídicos) con sus correlatos informales (regulación cultural y moral), para lograr así comportamientos, actitudes y justificaciones de la gente que sean congruentes con las políticas públicas. (Corpovisionarios, 2014, p. 2)

Es en este sentido que un ciudadano profesional no es solo la exposición de unos títulos académicos o de una larga experiencia laboral, totalmente validados y reconocidos, sino que el verdadero profesional (incluso de aquellos que no poseen títulos académicos, pero sí una experiencia laboral valiosísima) es aquel que puede ostentar su altura ética y moral en relación con su compromiso ciudadano, de lo contrario, aquellas condiciones generadoras de las vergüenzas político-morales seguirán reproduciéndose sin límite alguno.

### 3.1 No es 'cuento viejo' lo de la ética ciudadana

La identidad y la autonomía conforman por lo menos dos de los varios elementos de la dignidad humana. En investigaciones interdisciplinarias entre filosofía, psicología, antropología, sociología y hasta lingüística, en diversos estudios sobre la constitución de estos dos componentes de la personalidad humana, se ha logrado establecer que no se configuran en vacío o en soledad, que necesitan de los otros, del concurso de una comunidad, de un sistema social de valores y de normas, de un ambiente de interacción que propenda en el tiempo formar la identidad y la autonomía de las personas.

En atención a lo anterior, para la propuesta de una ética con enfoque procedimental como la expuesta por Apel y Habermas prima, obviamente, el lugar de la persona. Ese ser humano que se forma éticamente en el seno de una comunidad concreta, que se hace a sí misma gracias a un conjunto de interacciones lingüísticas. La identidad, entonces, es un elemento privilegiado que se perfila gracias a este complejo mundo de la vida, mediado por el lenguaje; por eso,

[n]inguna persona puede afirmar su identidad por sí sola. Ello ni siquiera se logra en el desesperado acto de suicidio, que los estoicos ensalzaron como signo de la soberana autodeterminación del sujeto superindividuado y aislado. Las certeras reacciones de la conciencia hacen entrever el entorno más próximo que ese acto, en apariencia el más solitario de todos, no sea quizás otra cosa que una consumación del destino que supuso una exclusión del mundo de la vida intersubjetivamente compartido, destino que, por tanto, es responsabilidad de todos. (Habermas, 2000, p. 8)

De otro lado, partir también del concepto de la autonomía, considerada en la teoría crítica y en la racionalidad comunicativa, es fundamental para ingresar al relativamente reciente campo de la ética ciudadana, porque precisamente el *ser ciudadano* implica, más allá del cumplimiento de unos deberes y el reclamo de unos derechos, su autodeterminación como persona humana digna y dicha dignidad se funda esencialmente en su autonomía. Esto es:

La autonomía moral se basa en el individuo, pero no en éste como agente separado y en competición con el resto. Supone también la autocomprensión del sujeto, es decir, ser capaz de interrogarse a sí mismo y, en la práctica, de determinar sus propios actos [...] la autonomía supone, claro está, la libertad individual, pero añadiendo [...] a la libertad negativa de estar libre de obstáculos a la libertad positiva de responsabilizarse de uno mismo. Autonomía no es independencia absoluta, sea de la naturaleza, de la comunidad, o de la propia identidad personal, con sus memorias e inquietudes. La autonomía, es, pues, interdependiente. La ética no se produce en el vacío. (Billbeny, 2012, p. 244)

La respuesta, por tanto, para que no se repitan las condiciones que generaron las peores degradaciones del ser humano, se reitera, está en la autonomía de las personas (Adorno, 1967). Pero esta autonomía no es el extremo y derrochador afán de vivir en una libertad sin control social, sin responsabilidad con la *ciudad*. Si bien es cierto que nos protegen unos derechos humanos, también es cierto que nos *obligan* unos deberes fundamentales. Solo así el reconocimiento del otro es válido.

Es en este sentido que cobra valor especial la ética ciudadana, trabajada desde la postura de una ética cívica o social y desde el enfoque comunicativo. Una comunidad de comunicación se erige gracias a sus procesos de *diálogo* en su interior. La comunidad que dialoga solo es tal en la medida en que no existan ni represiones ni desigualdades que pongan en riesgo –mediato o inmediato– la dignidad y la autonomía de sus miembros. De hecho, el criterio legítimo de validez de las normas morales se da en el diálogo sin represiones y sin desigualdades; justamente, este es el que posibilita atender tanto las consecuencias de las normas construidas dentro de dicha comunidad de comunicación como las necesidades e intereses de las personas en particular. Este es el fin de la ética procedimental: lograr el consenso sobre la justificación de la norma.

Esto no es otra cosa que el fundamento de la ética del discurso en cuanto base del reconocimiento del otro como sujeto validado por su competencia de razón dialógica y, por tanto, vehículo para la interacción entre sujetos libres y autónomos (Habermas, 1985). Habermas le apunta a la figura del consenso, que se basa en el reconocimiento del otro y del acto intersubjetivo entre otros, desde posiciones de pretensión de validez criticable (no absoluta) de sus verdades, pues los actores de la acción comunicativa se suponen capaces de críticas recíprocas. Pero no se limita al consenso, afirma que para llegar a este todo acto discursivo de relaciones intersubjetivas y recíprocamente criticables debe pasar por el disenso para lograr el anhelado convencimiento.

El consenso se da entonces desde las partes subjetivas con una condición de base: que sean libres e iguales y lingüísticamente competentes para su logro libre de toda coerción. Este es el ideal de un consenso dentro de una comunidad dialógica cuya comunicación se basa en un sistema lingüístico que no opere desde la desigualdad y la opresión o desde formas y mecanismos similares a la no-libertad (Murcia y Puin, 2014).

Así, la ética ciudadana ha de fundarse desde una sólida comunidad real de diálogo. De hecho, el filósofo y pedagogo colombiano Guillermo Hoyos Vásquez propone una ética para ciudadanos, donde explica:

En mi Ética para ciudadanos he insistido en la complementariedad necesaria entre el comunitarismo y otras formas de argumentación moral, dado que con ello se puede llegar a reconocer lo mejor de las corrientes comunitaristas en actitud de “pluralismo razonable”, pero superando su provincialismo en búsqueda del consenso sobre mínimos”. (Hoyos, 2013, p. 12)

Así pues, la comunidad humana que coadyuva en la configuración de la identidad y la autonomía de cada uno de sus miembros, también logra *formar* la argumentación moral, que no

es otra cosa que la capacidad de lograr consensos sobre unos mínimos, desde la puesta en común entre las partes de sus pretensiones de validez y, por ende, de los argumentos que las sostienen.

Y es en este contexto donde aparece el término de *ética ciudadana*. Es el traslado de los más importantes principios éticos, elaborados siglo a siglo, al ejercicio moral en situaciones concretas de la vida diaria. Esta es la crítica más fuerte a una filosofía que se ha encargado de crear cientos de modelos teóricos de comportamiento moral, pero con poco impacto o materialización en realidades específicas. En palabras de Guillermo Hoyos:

El uso inteligente y no bruto de la fuerza, cuando fuere necesario, y en general todos los procedimientos coactivos se enmarcan en este horizonte normativo de la naturaleza eminentemente ética, en las fronteras tanto de la moral como del derecho. El que los ciudadanos comprendan la íntima relación entre dichos procedimientos y las actitudes éticas y el que aprendan a comportarse de acuerdo con ello tiene que ser el propósito de procesos educativos para la democracia. (Hoyos, 2012, p. 1)

La ética, por tanto, sin perder su consistencia cognitivista, universalista, formalista y deontológica es, además, procedimental. La ética procedimental se logra en el ejercicio de la ciudadanía, por consiguiente, en la *democracia deliberativa*. Todos los ciudadanos, al asumir esta consistencia interna de la ética en relación directa con su aparición en procesos democráticos, podrán visibilizar con mayor asertividad las maneras más adecuadas para disminuir, por ejemplo, aquellas vergüenzas político-morales que se enunciaban en líneas anteriores. La verdadera *democracia deliberativa* es aquella que comprende que mientras exista hambre y miseria no será posible, jamás, comportarse moralmente en un mundo que suplica por la satisfacción de unos *derechos humanos* que, por definición, no deberían ni reclamarse ni implorarse, porque configuran la *dignidad humana*. Ni que se diga de la tortura y la continua violación de la dignidad humana, porque la esencia de la democracia es el resguardo de la persona humana en todo el despliegue de su integridad. Si una ciudadanía y, consiguientemente, una democracia permite el ultraje de la persona humana, estamos *ad portas* de repetir lo de Auschwitz.

En relación con el creciente desempleo y las disparidades en la distribución social de la riqueza, que se relacionan con la felicidad y la justicia tanto de una comunidad como de personas en particular, la democracia basada en la deliberación y en la ética ciudadana ha de crear mecanismos y políticas públicas capaces de generar *inclusión* y no marginación, pues de lo contrario, aquel interés por el reconocimiento del otro solo queda enunciado en marcos teóricos de comprensión de la otredad y no de acción concreta para su inclusión.

Finalmente, el riesgo de autodestrucción que el armamento atómico representa para la vida en nuestro planeta no es solo responsabilidad de las potencias mundiales, aunque son estas las que administran esta tecnología, sino que la búsqueda de un mejor-estar-en-el-mundo significa que se eliminen todas aquellos mecanismos –heredados de las guerras mundiales, incluidas la Guerra Fría, la Guerra Preventiva y la política de Seguridad Nacional– que propenden por la eliminación de la diferencia. Si las democracias actuales no observan el espejo retrovisor de sus equivocaciones, jamás el ser humano podrá sentirse seguro de que no se volverán a repetir.

### 3.2 De la ciudad de los vivos

La ética ciudadana, entonces, evoca la realidad de la ciudad (superando el dualismo campo-ciudad) que es el entorno de vida de los ciudadanos, cuyas relaciones comunitarias siempre estarán reguladas por la necesidad de la *igualdad* y de la *libertad*; en ocasiones, se enfrentan, pero en realidad están hechas la una para la otra. “La igualdad existía sólo en esta esfera específicamente política”, donde los hombres se reunían como ciudadanos y no como personas privadas –evocaría Hoyos (2012) para poder discernir que la igualdad existe en razón de ser ciudadanos y no en virtud del nacimiento, en consecuencia, es un atributo de la ciudadanía–.

En tiempos de la polis griega la libertad era solo para los nacidos en ella; se comprendía muy bien que la igualdad no constituía un peligro para la libertad, al contrario, la igualdad solo se entendía en el plano de la *política*, precisamente de una política deliberativa, pues la *construcción de polis* era el fruto de la deliberación, no de la imposición de la fuerza bélica o militar –de allí las diferencias entre Atenas y Esparta–. El debate de las ideas solicita del *poder comunicativo* de los argumentos, y en esta deliberación, entonces, es donde se articulan perfectamente la autonomía privada y la autonomía pública de los ciudadanos (Hoyos, 2012). En otras palabras, la libertad de los griegos de la polis deliberativa solo se gestaba entre iguales, entre aquellos que sentados en la misma mesa, al mismo nivel, sin constreñimientos ni desigualdades, podían tomar decisiones a través de la discusión argumental. Por ello, se era libre en el ámbito de la polis y en la relación con sus conciudadanos, de lo contrario, no era libertad.

La propia libertad requería, pues, un lugar donde el pueblo pudiese reunirse: el ágora, el mercado o la polis, es decir, el espacio político adecuado. Esta función determinante de la ciudad con respecto a la generación de poder político a partir de un poder comunicativo se explica porque

el único factor material indispensable en los orígenes del poder es la reunión de los hombres.  
(Hoyos, 2012, p. 2)

El espacio político para la deliberación es entonces cualquier sitio donde los seres humanos se reúnen. Así, la ciudad, ese lugar/espacio de encuentro es vivo no solo por su tradición histórica, sino porque *es comunitario*, de permanente encuentro. La ciudad es el escenario comunicativo, de interacción dialógica, donde los sujetos son capaces de reconocerse por sus acciones y por su lenguaje, y es allí donde se genera el *poder ciudadano*.

La dinamización de la democracia participativa, aquella que trasciende la sola democracia electoral o “*sufragial*”, se consolida en este poder ciudadano a través de las interacciones dialógicas de sus *ciudadanos*. Este poder comunicativo de la ciudad es el que realmente genera procesos educativos y formativos, donde se articulan instituciones y leyes, posición política y participación deliberativa, y es la fuente, el origen para la implementación de mecanismos de resolución de conflictos y de transformación social (Hoyos, 2012).

El modelo de ciudadanía europea no coincide con la ciudad de los pueblos latinoamericanos, precisamente porque no *tenemos* ni su misma historia ni sus mismos afanes ni su misma memoria. La ciudad pensada en el proyecto de la modernidad europea fracasó precisamente porque optó por *dar la palabra* a la mayoría, arguyendo que es esta la que delibera y, como es bien sabido, la mayoría no tenía acceso completo a la política que se movía “por debajo de la mesa”, solamente a algunos movimientos de intereses. Pero, la peor inconsistencia de este tipo de *ciudadanía*, pensada en la ilustración moderna, también se equivocó en el lugar dado a la minoría, pues como élite no reconocía al hombre común, al de la calle, al de a pie. De allí que la ciudad es más urbe que polis griega o que ciudad de *élite* ilustrada. Esta urbanidad puede caracterizarse como condición necesaria aunque no suficiente de la convivencia (Hoyos, 2012).

El que la ética ciudadana no sea ‘cuento viejo’ es por el hecho de la urbanidad, entendida esta –desde *urbanitas*– en el despliegue de perfiles éticos y políticos de los que viven *en la urbe*; esta urbanidad por ser política es deliberativa, por ende, se ajusta a la ética procedimental, capaz de reconocer a los otros en sus argumentos, a través de la interacción dialógica y, consecuentemente, competentes para generar acuerdos por entendimiento mutuo. Si no es de esta forma, y se sigue “formando en la Familia, educando en la Escuela, castigando el cuerpo en la Cárcel, medicando la locura en los Hospitales mentales” (Foucault, 2000, p. 16) con autoritarismos dogmáticos, se está gestando la intolerancia que es una reproducción de la condición generadora de un Hitler, un Mussolini, un Pinochet o tantos dictadores que cerraron la puerta a la tolerancia.

Una ética de la comunicación para crear y recrear ciudad, no es ni el arte por el arte de la comunicación, el juego y el símbolo, como tampoco una rehabilitación del racionalismo en búsqueda de consensos absolutos, inflexibles y dogmáticos (...). Es más bien un proyecto para relacionar discursos y prácticas inspiradas en el utilitarismo y el pragmatismo en relación con la información y la infraestructura comunicativa de la ciudad, en el contextualismo y comunitarismo fomentados por la ciudad como red de solidaridad, y en el neocontractualismo de un renovado pacto urbano que haga de la ciudad realmente lugar de encuentro y convivencia. (Hoyos, 2012, p. 10)

La ciudad está viva es por esta condición de *ser urbanitas* y comunicativa, y la ética ciudadana busca hacer comprender a la comunidad que toda ella es vital en el ejercicio democrático. La deliberación en el campo ciudadano, democrático y, obviamente, político requiere de competencias sólidas en la construcción de argumentos y en la apertura de espacios para la controversia: este es el lugar vivo del ciudadano.

Las competencias para argumentar, es decir, para dar razones y motivos apostando a las mejores, constituye sin duda alguna el eje del proceso educativo. Hay que destacar cómo en asuntos de ética y moral no sólo siempre es posible, sino que en algunas ocasiones puede ser necesario argumentar. Tal es el caso de ciertas situaciones conflictivas, más fuertes que toda comprensión, que exigen el acuerdo sobre mínimos, y de ciertos programas en el horizonte del bien común, que requieren de acuerdos políticos en el marco de la democracia participativa. (Hoyos, 2012)

### 3.3 Pensamiento crítico y ciudadanía deliberativa

La interacción dialógica que se espera de una comunidad comunicativa supone que cada uno de sus miembros posea niveles maduros de comunicación o, en términos de Kohlberg, que el desarrollo moral por lo menos se ubique en el estadio convencional o posconvencional. Esto significa que para la emisión de juicios morales es necesario tener desarrollado el pensamiento crítico, visibilizado en ciertas habilidades deliberativas para emisión de argumentos, y cumplido ese requisito la ciudadanía se enriquece en tanto que es el espacio propicio para la argumentación con los otros.

Ahora bien, el desarrollo moral, el pensamiento crítico, las habilidades deliberativas y la ciudadanía como espacio de encuentro argumental con los otros no es una realidad hecha o

dada, es un proceso continuo de formación de la comunidad; todas las instituciones sociales como la familia, la escuela, la empresa, entre otras, contribuyen al logro de este desarrollo. Pero, fundamentalmente, el *urbanitas*, el ciudadano ha de manifestar en sus capacidades de acción y de lenguaje que es competente para llevar al plano de la práctica esta formación.

En los capítulos I y II se señalaba cómo la historia y sus instituciones más significativas intentaron formar un tipo de ser humano autónomo, pero desde mediaciones heterónomas, y fue esta inconsistencia entre medios y fines la que generó condiciones que se convirtieron en el caldo de cultivo –en micro y en macro– de barbaries como las guerras y demás manifestaciones extremas en contra de la dignidad humana. Pues bien, se quiere que el traslado a una ciudadanía deliberante dentro de una comunidad de diálogo logre articular *fines y medios* en aras de una *ciudad* capaz, por medio de la interacción dialógica, de generar acuerdos por entendimiento mutuo, gracias al concurso del pensamiento crítico y de habilidades deliberativas.

### 3.3.1 *Pensamiento crítico en el contexto de la ciudadanía deliberativa*

Como en los capítulos anteriores se insistía, la identidad y la autonomía de las personas no se logran desarrollar sin el concurso de los otros en una comunidad de diálogo, el pensamiento crítico implica esta misma condición. Así, el desarrollo de la persona en su integridad e integralidad, incluidos el pensamiento y la acción, solo puede conseguirse en la “complejidad del relacionarse y del diferenciarse. Pero igualmente, ser persona implica que desde cada posición de existencia se escuche al otro (*alter*) y se sea escuchado por él” (Vargas et ál., 2008, p. 76).

En este orden de ideas, la custodia de la subjetividad y la intersubjetividad se alcanza precisamente en el desarrollo colectivo del pensamiento crítico. La persona realiza su mismidad con los otros, no en soledad, y lo hace en virtud del espacio público en el que se desenvuelve. Por ello, la persona “en su naturaleza requiere hacerse a formas, instrumentos, estrategias, dispositivos y mecanismos de hacer valer su voz –sonare–” (Vargas et ál., 2008, p. 77).

En términos generales, la propuesta de Vargas et ál. (2008) para la formación del pensamiento crítico bajo la concepción epistémica anterior, solicita por lo menos cuatro elementos para su desarrollo en la persona:

- *Reglas fundamentales de la argumentación:* consisten en la diferenciación entre lógica y argumentación. La lógica tiene que ver con la construcción de premisas verdaderas en función de conclusiones necesarias y la argumentación, con la construcción colectiva de premisas probables en aras de conclusiones plausibles. Por eso, el pensamiento crítico no busca solamente

la construcción formal de los argumentos, sino la argumentación en cuanto contenido ajustado a una estructura retórica de persuasión o convicción por argumentos en colectivo. De allí, la importancia de la ciudadanía deliberante para la democracia participativa.

- *La ejercitación o el aprender haciendo*: a propósito del método tomista de aproximación a la realidad (lectio, quaestio, disputatio y sententia), el aprender haciendo en aras de la formación del pensamiento crítico constituye la esencia de la formación para la creación de argumentos y de su puesta en común (disputatio) en el proceso de argumentación. Es el ascenso de grados de oscuridad a grados de claridad.

- *El reconocimiento contextual*: no se puede deliberar en el vacío como tampoco actuar sin plataformas o territorios comunes. Por eso, es imperativo que el reconocimiento del contexto sea fundamental para la argumentación. De hecho, los capítulos I y II presentaron los contextos históricos y actuales para la exposición de una ética en tiempos de esperanza, sin estos contextos no es posible lograr procesos de construcción de argumentos ni de argumentaciones.

- *La composición escrita*: la base de una buena argumentación está visible en la composición escrita. Es la evidencia no solo de la lógica, sino del transcurrir de argumentos; allí juegan un papel especial la retórica y la oratoria en tanto manifestaciones del pensamiento crítico deliberante en espacios públicos de interacción en una determinada comunidad de diálogo.

El pensamiento crítico, visto desde la óptica de Vargas et ál. (2008), no se puede concebir como una competencia, en tanto que es una manera normativa de vivir con y en los otros. Pero esta base epistémica, donde se establece la propuesta de pensamiento crítico, no se concibe bajo el modelo por *competencias*, sino en la formación de la vivencia pública de cualquier ser humano, persona capaz de acción y de lenguaje. De hecho, coincide con la ética procedimental o ética del discurso de Apel y Habermas en tanto que “las normas de la argumentación no son de una sola cultura, ni de la cultura occidental, sino que provienen de la naturaleza de la praxis o del discurso argumentativo mismo” (Vargas et ál., 2008, p. 81).

A pesar de esta última cualidad del pensamiento crítico, es menester recorrer otros enfoques, pues a la vez que presentan diferentes horizontes de sentido y de comprensión, es necesario también poner sobre la mesa las posiciones divergentes a la de Vargas et ál. (2008).

### *3.3.1.1. Enfoques del desarrollo del pensamiento crítico*

En el campo específico del pensamiento crítico, se ha creado una serie de reflexiones desde varias disciplinas o desde diferentes ángulos académicos, según sea su naturaleza y finalidad. Para lo que

interesa, es decir, el pensamiento crítico en el ámbito de la ciudadanía deliberante, es importante tener claridad sobre algunos enfoques que en la actualidad direccionan los desarrollos acerca del pensamiento crítico.

<p><b>Pensamiento crítico desde el enfoque instrumental</b></p> <p>Toma de decisiones</p>	<p><b>Enfoque filosófico</b></p> <p>Pensar para interpretar, visibilizar y transformar el pensamiento hegemónico</p>
<p><b>ENFOQUE DEL PENSAMIENTO CRÍTICO</b></p>	
<p><b>Pensamiento crítico desde el enfoque comunicativo, académico e investigativo</b></p> <p>Intersubjetivismo dialógico, argumentos y argumentación</p>	<p><b>Pensamiento crítico desde el enfoque por competencias</b></p> <p>Adquisición y desarrollo de habilidades para pensar críticamente</p>

*a. Pensamiento crítico desde el enfoque instrumental: toma de decisiones*

Las posturas neoliberales materializadas en las empresas u organizaciones comerciales como tal buscan que el pensamiento crítico se comprenda como la posición decisoria de los sujetos ante situaciones que ameriten determinaciones o audacias en aras del cumplimiento de la misión y la visión de la institución u organización. En otras palabras, se refiere a la capacidad de dar soluciones a problemas emergentes en el devenir de la empresa que sean eficaces, eficientes y de alta calidad en procura de eliminar los errores o las condiciones que generaron los yerros. Es un enfoque instrumental en tanto que necesita de *mentes brillantes* que subsanen las dificultades de la empresa. Este tipo de *inteligencia* tiene como finalidad alcanzar el más alto grado de éxito con claros estándares de calidad que medirán la pertinencia y conveniencia de los logros.

Este tipo de pensamiento crítico capacita al sujeto para comprender el todo desde sus partes y rearmar las partes cuando estas se desajusten y perviertan el todo, consiguiendo tener en su cabeza toda la organización, sus relaciones internas, sus nodos problemáticos, sus instancias

más débiles y sus puntos más fuertes; es la habilidad para estar dentro de un sistema, estar por encima del sistema y simultáneamente ser su ingeniero cuando se desfigure el orden del mismo. Adicionalmente, trabaja según habilidades, desempeños y dominios, es decir, competencias específicas dentro de un campo también específico.

*b. Pensamiento crítico desde el enfoque filosófico: pensar para interpretar, visibilizar y transformar el pensamiento hegemónico*

Este enfoque nace de las ideas iniciales de la Teoría Crítica de la Sociedad (TCS), propias del pensamiento de la escuela de Frankfurt, en Alemania. Así, la TCS tiene como objetivo fundamental defender la autonomía humana y la libertad para autoafirmarse. Su empeño: la emancipación del individuo. Con la TCS se desnudan las crisis de las utopías desarrolladas a finales del siglo XIX e inicios del XX, esto es:

- Los discursos políticos no aluden a ideales de una sociedad justa.
- La posibilidad de equilibrio entre necesidades y oportunidades ha desaparecido.
- No existen certidumbres sobre móviles éticos o pautas morales de comportamiento.
- La incertidumbre sobre los efectos de las acciones colectivas es generalizada.

A la vez que se visibilizan estas diferentes anomalías, también entran en crisis paradigmas antes incuestionados y se opta por la centralidad del sujeto que necesita ser reconocido. Las muestras de ello se da en:

- El modelo individualista de la vida. Cada sujeto se preocupa de sus propios derechos de manera egocéntrica.
- El fatídico distanciamiento entre individuo y comunidad: abandono del discurso ético-político para una sociedad justa.

Si hasta mediados del siglo XX la TCS buscaba la defensa de la autonomía individual frente a la invasión de la esfera pública, ahora, en pleno siglo XXI, se busca la defensa de la esfera pública como reclamo ante el exceso de la individualización sin individuos (sujetos ausentes de identidad). En otras palabras, el pensamiento crítico se relaciona más con la autodeterminación y con la postura desenmascaradora de la realidad, o sea que:

[n]o hay individuos autónomos sin una sociedad autónoma, y la autonomía de la sociedad requiere una autoconstitución deliberada y reflexiva, que sólo puede ser un logro conjunto de sus miembros [...]. Si el viejo objetivo de la teoría crítica –la emancipación humana– significa algo hoy es la unión de los dos bordes del abismo que se ha abierto

entre la realidad del individuo «de iure» a las posibilidades del individuo «de ipso» (Bauman, 2001, pp. 124-125)

En este orden de ideas, ¿a qué debe responder hoy la Teoría Crítica de la Sociedad? O lo que es mejor, ¿qué producción se espera de hombres y mujeres con pensamiento crítico desde este enfoque? Debe dar respuesta a la justicia social pero desde las condiciones actuales y a la conciencia de individuos (identidad) pero dentro de un colectivo configurado en la esfera pública (que forma la identidad individual en la interacción social y comunicativa) y permitir vislumbrar horizontes de esperanza evitando que la injusticia se convierta en algo familiar e inevitable. Junto con lo anterior, el pensamiento crítico comprendido así ha de ayudar a situar la crítica en relación con las luchas sociales actuales, debe servir para teorizar sobre el papel de la cultura en el capitalismo de hoy y debe proporcionar los criterios normativos suficientes para juzgar la validez de las reivindicaciones sociales actuales.

De hecho, el concepto fundamental de la TCS para con el pensamiento crítico es el de justicia social, que para el filósofo y sociólogo Habermas se basa en el reconocimiento del otro a través de la interacción comunicativa (más adelante como acción comunicativa en oposición a las acciones estratégicas e instrumentales). Así, con el paradigma comunicativo supera las referencias solipsistas al individuo (centrado en sí mismo como única fuente de verdad y objetividad) de la filosofía de la conciencia. Además, sitúa el concepto de justicia desde el *reconocimiento del otro* –interacción comunicativa– como interlocutor válido dentro del juego de la intersubjetividad capaz de generar acuerdos por entendimiento mutuo. Con ello, evita al sujeto individual la responsabilidad de determinar por sí solo lo que es bueno o lo que es justo para sí mismo y para los demás.

*c. Pensamiento crítico desde el enfoque comunicativo, académico e investigativo: intersubjetivismo dialógico, argumentos y argumentación*

El enfoque del pensamiento crítico desde la TCS evidencia que solamente se es capaz de justicia social cuando se reconoce al otro en todas sus dimensiones. El pensamiento crítico, entonces, involucra al otro y lo hace validándole y reconociéndole plenamente. Es durante la escucha de su argumento y la puesta en escena de la argumentación cuando pone en discusión sus pretensiones de verdad. En este sentido, el otro enfoque del pensamiento crítico desde el paradigma comunicativo desarrollado por Apel y Habermas en Europa y en Colombia gracias a Guillermo Hoyos Vásquez, Carlos Eduardo Vasco, Antanas Mockus, entre otros, ha permitido

permear estas reflexiones al interior de las instituciones de educación, especialmente en el nivel universitario o superior.

En el campo de la academia, y en especial de la filosofía de la educación, aparecen interesantes cuestionamientos que ayudan a esclarecer la importancia del pensamiento crítico desde este enfoque. De hecho, desde propuestas contemporáneas que cubren lo pedagógico, los curricular y lo didáctico, se enfatiza en el desarrollo de la criticidad más que en el de la acumulación de contenidos o conocimientos. Criticidad que abre el horizonte hacia la confrontación con el otro desde el ámbito de la argumentación, la indagación y la investigación, y es en este careo donde los sujetos se encuentran éticamente desde sus pretensiones de validez.

En ese sentido, entonces, Paz Gimeno Lorente (2009), en su libro *Didáctica crítica y comunicación*, aborda la importancia de la formación del pensamiento crítico en las instituciones educativas y el modo cómo, desde el enfoque de la teoría de la acción comunicativa, la escuela tendría que fortalecer la formación de la racionalidad comunicativa y crítica, lo cual le apostaría a sociedades pluralistas, pensando y actuando con mayor sentido de inclusión, precisamente por el hecho natural de la diferenciación humana. Por esta razón, la escuela en general, en cualquiera de sus niveles, tendría la gran responsabilidad de la formación ciudadana basada en la discursividad de la voluntad y por ende en el fortalecimiento de la democracia. Si la escuela opta por este modelo crítico-comunicativo para la formación de ciudadanos responsables con la democracia, entonces, la pedagogía y la didáctica tendrían que desarrollar el pensamiento doblemente crítico, esto es, procesos de enseñanza y de aprendizaje basados en la crítica ideológica y procesos de comunicación crítica, donde el poder, la autoridad y el dominio sean los insumos para un diálogo crítico que logre comprender y actuar hacia una ciudadanía deliberativa.

En conclusión, el pensamiento crítico desde el enfoque filosófico de la TCS trasciende lo meramente instrumental, para convertirse en posibilitador de interacciones dialógicas que viabilizan el desarrollo del pensamiento crítico. Esto mismo generado en la escuela procura un interesante desenvolvimiento comunicativo en aras de la construcción de acuerdos por entendimiento mutuo, a través de la discusión abierta donde se desplieguen argumentos y argumentaciones creadas en el concurso del colectivo.

*d. Pensamiento crítico desde el enfoque por competencias: adquisición y desarrollo de habilidades para pensar críticamente*

La propuesta del desarrollo del pensamiento crítico desde el enfoque por competencias que han estudiado Paul Richard y Linda Elder, de la Fundación para el Pensamiento Crítico, sugieren

concebirlo desde la adquisición y desarrollo de algunas habilidades que no son innatas, sino que las instituciones sociales, especialmente educativas, bien pueden formar. Esto significa que el pensamiento puede ser pensado en sus estructuras básicas y en sus estándares intelectuales universales y con este estudio se puede reestructurar el pensar de manera que sea más eficiente y eficaz (Paul y Elder, 2004).

El pensamiento crítico visto desde esta óptica busca desarrollar el coraje y la autonomía intelectuales, en tanto que los pensadores críticos logran ser no solo habilidosos y sofisticados, sino habilidosos y justos. Por eso, el pensamiento crítico lleva al dominio del contenido y el aprendizaje profundo y desarrolla la apreciación por la razón y la evidencia. En otros términos, la autonomía intelectual que va articulada a la autonomía moral en relación con la generación de argumentos morales (juicios morales), organiza los contenidos en orden a arribar a conclusiones, defender posiciones en asuntos complejos, considerar una amplia variedad de puntos de vista, analizar conceptos, teorías y explicaciones, aclarar asuntos y conclusiones, resolver problemas, transferir ideas a nuevos contextos, examinar suposiciones, evaluar hechos supuestos y explorar implicaciones y consecuencias (Paul y Elder, 2004).

En aras de una ciudadanía deliberante, el pensamiento crítico actúa como vehículo de visibilización de la argumentación, organizada dentro del espacio logrado gracias a la interacción dialógica. El pensamiento crítico así visto “permite construir el sistema (sobre el cual yace el contenido) en nuestras mentes, interiorizarlo y emplearlo en el razonamiento a través de problemas y asuntos reales” (Paul y Elder, 2004, p. 11).

### 3.3.2 Ciudadanía crítica y deliberante

En atención a la ciudadanía crítica y deliberante, unos términos no solamente afines sino pertinentes son el de conciencia ciudadana y el de cultura ciudadana. Pues bien, consecuencia de lo expuesto en *pensamiento crítico*, estos términos forman un trinomio o triada fundamental para la construcción de la susodicha ciudadanía crítica y deliberante.

#### *De la conciencia y la cultura ciudadanas: un ejemplo*

Como primera medida, la conciencia ciudadana se convirtió en política pública en el plan de desarrollo en el gobierno distrital de la Antanas Mockus entre 2001 y 2004. Esta política pública se denominó “Cultura Ciudadana” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2001). El objetivo fundamental fue: “Aumentar el cumplimiento voluntario de normas, la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos y la mutua ayuda para actuar según la propia conciencia, en armonía con la ley. Promover la comunicación y la solidaridad entre los ciudadanos” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2001). Algunos de los valores orientadores de este plan de gobierno eran, por ejemplo: respeto por las personas, la ley y lo público y firmeza en la búsqueda de armonía entre la ley, la moral y la cultura.

De otro lado, algunos principios eran:

- Avanzar a través del diálogo y no del conflicto, mediante una comunicación abierta. Ni se pide ni se ofrece en privado lo que no se podría pedir u ofrecer en público.
- Atender de manera igualitaria las necesidades ciudadanas como un reconocimiento a sus derechos y no como favores y,
- Aprender a reconocer mutua y oportunamente aciertos y desaciertos, buenas iniciativas y logros (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2001).

Solo para rescatar algunos elementos importantes para la conformación de la triada enunciada es importante detenerse en la expresión *cumplimiento voluntario de normas*. Al respecto, es una clara evidencia enunciativa de la búsqueda de decisiones basadas en la autonomía, sobre todo *moral*. Como se aclaraba en las exposiciones de los capítulos I y II, la sociedad había sido *formada* con base en el premio y el castigo y, en consecuencia, en el solo cumplimiento de la norma por temor al castigo y el logro de una acción únicamente por la satisfacción del premio. La voluntad y la autonomía en este cumplimiento de la norma juegan

un papel muy importante en la consolidación del sentido y dirección de la ciudadanía, ya que se logra desplegar en la *urbanitas* el ejercicio de la capacidad de acción de los sujetos, libre de presiones de cualquier orden.

De otro lado, la segunda expresión la capacidad de *celebrar y cumplir acuerdos*, bien se ha sostenido en el recorrido del capítulo II cuando de interacción dialógica se argumentaba el fin último de toda comunidad comunicativa: la generación de acuerdos por entendimiento mutuo. Ello supone el reiterado reconocimiento del otro como interlocutor válido a la hora de emitir argumentos en favor o en contra de alguna postura, decisión o situación que amerite su posición crítica.

La tercera expresión la *mutua ayuda para actuar según la propia conciencia, en armonía con la ley*, constituye el logro definitivo de toda deliberación dada en ambientes de interacción dialógica en la esfera pública o ciudadana, esto es, actuar en consecuencia con la conciencia pero ajustada a la ley. La capacidad de acción de las personas se justifica en la capacidad de lenguaje que soporta la orientación de toda acción, más cuando se trata una acción concertada.

De hecho, los valores citados: respeto por las personas, la ley y lo público y firmeza en la búsqueda de armonía entre la ley, la moral y la cultura, actúan como esos principios orientadores de las acciones humanas. Realmente es posible, viable, convertir en política pública el *reconocimiento del otro*, especialmente en ambientes de respeto de la persona en toda su dignidad humana y sobre todo, en consonancia con la ley y lo público, pues ya se ha dejado en claro que el escenario del reconocimiento del otro es el espacio público, pues allí se reconoce su ser racional, autónomo y comunicativo, y por antonomasia, la exigencia de la armonización entre ley, moral y cultura, donde se realiza totalmente la persona humana.

Finalmente, la comunicación abierta, el diálogo y el no conflicto actúan como mediaciones para un tipo de ciudadanía basada en la deliberación. Ahora bien, para contrarrestar el mal de la corrupción –tan generalizada en sectores públicos– las condiciones y exigencias de una comunidad de diálogo es que no existan ni constreñimientos ni desigualdades que perviertan dicha comunicación abierta y transparente, por eso *no se pide ni se ofrece en privado lo que no se podría pedir u ofrecer en público*.

Otro elemento muy importante de la cultura ciudadana como política pública es el *atender de manera igualitaria las necesidades ciudadanas como un reconocimiento a sus derechos y no como favores*. Es reiterativo que los derechos humanos no se obsequian, ni se deben adquirir por el ejercicio de la rogativa o de la sumisión ciudadana, nada de eso, la satisfacción de las necesidades ciudadanas, en ese marco, es un reconocimiento de su dignidad, de un favor político.

### *De la ciudadanía deliberativa*

La deliberación en el orden de ideas que lleva esta propuesta de una *ética en tiempos de esperanza*, le apuesta a la democracia deliberativa que se fundamenta en el consenso y la postura discursiva o comunicativa de la ciudadanía. En una democracia vista así, la soberanía se ubica en el plano de la opinión pública y el poder comunicativo de la sociedad civil.

Es importante, por tanto, situar que el centro de gravitación en un tipo de ciudadanía como este no puede ser otro que el diálogo. Solo a través de una interacción dialógica pública se puede llegar a consensos mínimos de orden normativo. La democracia no puede centrarse exclusivamente en el poder de las mayorías o de las minorías que de vez en cuando manipulan estratégicamente a la mayoría. Habermas lo llamaría “el consenso mínimo normativo” (Habermas, 2005, p. 363), ya que el poder comunicativo no está en la mayoría, sino en la opinión pública dada en la argumentación con base en el pensamiento crítico ciudadano.

La democracia deliberativa, y en consonancia el tipo de ciudadanía dialógico-deliberativa que la nutre, centra la función principal de la opinión pública (deliberación ciudadana) como vehículo para el consenso mínimo normativo que articule el sistema político y administrativo únicamente con el poder comunicativo (en la urbanitas), logrando por el pensamiento crítico hacer emerger los problemas sociales, especialmente los relacionados por lo menos con tres de las cuatro vergüenzas político-morales (hambre-miseria, vulneración de derechos humanos y desempleo-desigualdad).

Es en este sentido que la ciudadanía deliberativa adquiere especial valor, sobre todo con la opinión pública y con el poder comunicativo. En una democracia deliberativa, la soberanía popular gira alrededor de estos dos elementos; de hecho, Habermas logra articular su propuesta de acción comunicativa y ética del discurso con la democracia y el derecho (Habermas, 2005).

Como en líneas anteriores, desde Hoyos (2012) se exponía la emergencia del poder comunicativo en la conformación de la polis griega. Este poder, a la luz de Habermas, se comprende como la manifestación de la actividad discursiva de construcción y consolidación de la opinión pública en diferentes grados, modos, formas y sujetos dentro de una comunidad, porque es al interior del mundo de la vida que esta elabora en sus procesos de interacción dialógica. Pero este poder comunicativo realmente se visibiliza a través del poder político; es desde la manifestación institucional que emerge el poder comunicativo de una comunidad, primordialmente, mediante procedimientos legislativos que garantizan la autonomía discursiva, de tal suerte que a través de leyes y políticas públicas se visibiliza la voluntad pública.

Este aspecto es de especial relevancia en cuanto que el poder comunicativo nace al interior del sistema de derechos que logra garantizar la susodicha deliberación, con el fin de que esta sea realmente autónoma y para que exista igualdad discursiva en términos de equilibrio tanto individual como comunitario en el ejercicio de la ciudadanía. Como todo poder (Foucault, 2000), el comunicativo penetra los programas y políticas institucionales de gestión y de razón pública, puesto que el poder legislativo debe ser leal al poder comunicativo de la ciudadanía de una determinada comunidad. En síntesis, entonces, la sociedad civil gracias al poder comunicativo que la conforma, a través de la opinión pública, fortalece la participación política, sobretodo en aras de la resolución de conflictos de la comunidad.

En este orden de ideas, la opinión pública que es la voz de la sociedad civil, encarna el poder otorgado por consenso por una comunidad dialógica, la comunicación de sus contenidos y tomas de postura y de opiniones ante problemas específicos. Pero no toda opinión es opinión pública, pues únicamente es *pública* si existe una comunidad de diálogo que soporta estas opiniones y la manera como han logrado emerger, es decir, si el procedimiento realmente ha sido *discursivo*, donde argumentos y argumentaciones han determinado estas opiniones. Por lo que la opinión pública no es una sumatoria o estadística de lo que piensa una mayoría o una minoría que estos paradigmas *ilustrados de la democracia* quieren superar, al contrario, la opinión pública es el producto de la discursividad dialógica en una comunidad real de comunicación.

De allí que la opinión pública a la que se refieren con insistencia los medios de comunicación no es la que busca la ciudadanía deliberativa ni mucho menos la democracia deliberativa. Ni siquiera es la que los políticos de turno asumen, cuando remiten sus propuestas para que la *opinión pública* delibere. Ni los mensajes en las redes sociales virtuales pueden considerarse opinión pública, solo individual, pues ni Facebook ni Twitter ni otro medio pueden considerarse portadores de la opinión pública si no existe evidencia clara de una comunidad verdadera que respalde con procedimientos discursivos el manejo de contenidos políticos o ciudadanos. Por esta sutil confusión semántica de la opinión pública es que aparecen figuras de corrupción, en tanto que se propende por la compra-venta de opiniones con tal de inclinar la percepción de la ciudadanía sobre algún tema coyuntural específico en las esferas políticas y públicas. Esto es importante en la ciudadanía deliberativa: que se logre distinguir muy bien que la opinión pública solo se gesta dentro de una comunidad de diálogo que utilice procedimientos discursivos para la construcción y emisión de juicios políticos y morales (argumentos y argumentaciones) sobre algún tema de orden político o democrático vigente. Por lo tanto,

[1]a noción de una democracia deliberativa está enraizada en el ideal intuitivo de una asociación democrática en la que la justificación de los términos y condiciones de la asociación tiene lugar a través de la argumentación y de razonamiento público entre ciudadanos iguales. En tal orden los ciudadanos comparten el compromiso de resolver problemas de elección colectiva mediante el razonamiento público y tienen a sus instituciones básicas por legitimar en la medida que estas establecen un marco para la deliberación pública libre. (Habermas, 2005, p. 384)

## CONCLUSIONES

### Para una educación ética en el posconflicto: trabajando sobre los inicios y nociones

Esbozar un modelo determinado de formación de la autonomía en tiempos de esperanza con la pretensión de validar la ética discursiva como procedimiento para su ejecución, en instituciones de educación en cualquier nivel en Colombia, especialmente *ad portas* de la terminación de un conflicto interno armado, es ya una osadía, pero en realidad es más es una utopía. Pero los únicos que podemos soñar *somos* quienes hemos dedicado la vida a educar y, como se sobreentiende, los frutos de la educación son a largo plazo. Si no se hace algo hoy, no se puede esperar nada para el mañana.

El reto, pues, es cómo constituir la autonomía desde la interacción dialógica en tiempos de transición *desesperanza-esperanza, incertidumbre-certidumbre*; qué y cómo educar; de qué manera re-educar a los excombatientes de uno y otro bando; qué tipo de formación debe asumir la fuerza pública, ya no desde la plataforma bélica-guerrillera, sino desde la convivencia, donde las armas y los escudos no sean los que escriban con su plomo la historia, sino donde los lápices y las sonrisas de los niños realmente sean de esperanza y no de engaño.

El desafío es cómo re-establecer la esperanza desde el ambiente escolar y universitario, a través no solamente del estudio implacable (que es necesario), sino desde la postura por la incubación

de pactos, alianzas o acuerdos por entendimiento mutuo, donde el procedimiento parta de la ética del discurso, que es el reconocimiento del argumento del otro, y de qué manera construir conciliaciones entre los argumentos más fuertes. Al fin y al cabo, eso es ciudadanía: convivir bajo el respeto de los derechos, de los deberes y de la verdadera participación democrática desde la deliberación.

## BIBLIOGRAFÍA

- Adorno, T. W. (1967). *La educación después de Auschwitz*. Frankfurt: Zum Bildungsbegriff des Gegenwart.
- Apel, K. (1991). *Teoría de la verdad y ética del discurso*. Barcelona: Paidós.
- Asimov, I. (1975). *Yo, robot*. Barcelona: Edhasa.
- Bauman, Z. (2002). *Modernidad líquida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Bilbeny, N. (2012). *Ética*. Barcelona: Ariel.
- Boff, L. (julio, 2003). El ethos que ama. *Servicios Koinonia: La columna semanal de Leonardo Boff*, 22.  
Recuperado de [www.servicioskoinonia.org/boff/articulo.php?num=022](http://www.servicioskoinonia.org/boff/articulo.php?num=022)
- Bofill, B. J. (1949). *La escala de los seres o el dinamismo de la perfección*. Barcelona: Ariel.
- Bojacá, A. J. (2000). *ZYX la lengua filosófica universal*. Bogotá: Logos Edit.
- Cárdenas, S. C. (marzo, 2007). La acción humana en Tomás de Aquino. Bases antropológicas del derecho del siglo XXI. *Revista Virtual Via Inveniendi Et Iudicandi*. Recuperado de <http://numanterioresviei.usta.edu.co/articulos/edi4/accion-humana.pdf>
- Castellote, C. S. (2002). *Compendio de ética filosófica e historia de la ética*. Valencia: Edicep.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Cortés, J. y Martínez, R. (1999). *Diccionario de filosofía*. Barcelona: Herder.
- Corporación Visionarios por Colombia (2014). *¿Qué es cultura ciudadana?* Recuperado de <http://corpovisionarios.org/index.php/es/corpovisionarios/culturaciudadana>

- Decreto 440 de 2001 [Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.]. Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá D. C. 2001 - 2004 “BOGOTÁ para VIVIR todos del mismo lado”. 1.º de junio de 2001. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3787>
- De Las Casas, B. (2012). *Brevísima relación de la destrucción de las Indias, colegida por el obispo don fray Bartolomé de Las Casas o Casaus, de la orden de Santo Domingo, año 1552*. Recuperado de <http://www.ciudadseva.com/textos/otros/brevisi.htm>
- De Yurre, G. (1962). *Ética*. Editorial Eset.
- Deleuze, G. (2014). *Lógica del sentido* [en línea.] Recuperado de [www.philosophia.cl/Escuela de Filosofía Universidad ARCIS](http://www.philosophia.cl/Escuela de Filosofía Universidad ARCIS)
- Echegoyen, O. J. (2012). *Filosofía contemporánea*. Nietzsche. Recuperado de <http://www.e-torredebabel.com/Historia-de-la-filosofia/Filosofiacontemporanea/Nietzsche/Nietzsche-EternoRetorno.htm>
- Ferrater, J. (2001). *Diccionario de filosofía* (Vol. e-j). Barcelona: Ariel.
- Fischl, J. (1974). *Manual de historia de la filosofía*. Barcelona: Herder.
- Foucault, M. (1974). *Las palabras y las cosas*. México: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2000). *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones* [en línea]. Recuperado de [http://www.bsolot.info/wp-content/uploads/2011/02/Foucault\\_Michel-Un\\_dialogo\\_sobre\\_el\\_poder\\_y\\_otras\\_conversaciones.pdf](http://www.bsolot.info/wp-content/uploads/2011/02/Foucault_Michel-Un_dialogo_sobre_el_poder_y_otras_conversaciones.pdf)
- Gimeno, P. (2009). *Didáctica crítica y comunicación*. Barcelona: Octaedro.
- Habermas, J. (1985). *Conciencia moral y acción comunicativa*. Barcelona: Península.
- Habermas, J. (1992). *Teoría de la acción comunicativa I*. Buenos Aires: Taurus.
- Habermas, J. (julio, 2000). *Aclaraciones a la ética del discurso* [en línea]. Recuperado de <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/habermas.htm>
- Habermas, J. (2005). *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta.
- Heller, A. (1980). *El hombre del Renacimiento*. Barcelona: Península.
- Hernández, F. J. (1879). *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas* [en línea]. Recuperado de <https://archive.org/stream/colecciondebulas01hern#page/n5/mode/2up>
- Hernández-Pacheco, J. (1997). *Corrientes filosóficas (II). Filosofía Social. Navalcarnero*. Madrid: Tecnos.
- Hirschberger, J. (1997). *Historia de la filosofía* (Vol. II). Barcelona: Herder.
- Horkheimer, M. (1973). *Crítica a la razón instrumental*. Buenos Aires: Editorial Sur.
- Hoyos Vásquez, G. (2012). *Ética para ciudadanos*. Organización de Estados Iberoamericanos [en línea]. Recuperado de <http://www.oei.es/valores2/eticahoyos.htm>

- Hoyos Vásquez, G. (2013). *Guillermo Hoyos Vásquez (1935-2013)*. In memoriam/ Entrevistador: Leonardo Tovar. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Recuperado de <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/idval/article/view/38306/4157538306/41575>
- Hoyos Vásquez, G. y Vargas, G. (2000). *La teoría de la acción comunicativa como paradigma de investigación en ciencias sociales*. Bogotá: ICFES.
- Kant, M. (1980). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* [Grundlegung zur Metaphysik der Sitten. Riga, 1785]. México: Porrúa.
- Marcuse, H. (1993). *El hombre unidimensional*. Barcelona: Planeta-Agostini.
- Murcia, P. J. y Puin, L. J. (2014). *La interacción dialógica en la comprensión de prácticas autónomas en educación desde Jürgen Habermas*. Bogotá: USTA.
- Nietzsche, F. (1990). *Así hablaba Zaratustra*. Madrid: M. E. Editores.
- Nietzsche, F. (1993). *Humano, demasiado humano*. Madrid: M. E. Editores.
- Nietzsche, F. (1994). *Genealogía de la moral*. Madrid: M. E. Editores.
- Nietzsche, F. (2007). *Más allá del bien y del mal*. Madrid: Alianza.
- Nussbaum, M. (2011). *Libertad de conciencia: el ataque a la igualdad de respeto*. Buenos Aires/Madrid: CCCB-Katz Editores.
- Paul, R. y Elder, L. (2004). *La mini-guía para el pensamiento crítico. Conceptos y herramientas* [en línea]. Recuperado de [https://www.criticalthinking.org/resources/PDF/SP-Comp\\_Standards.pdf](https://www.criticalthinking.org/resources/PDF/SP-Comp_Standards.pdf)
- Paulo III (1536), Pontífice, Bula Sublimis Deus, Pontificia Universidad Católica de Argentina, *Documentos para el estudio de la historia de la Iglesia* [en línea]. Recuperado de [http://webs.advance.com.ar/pfernando/DocsIgLA/Paulo3\\_sublimis.html](http://webs.advance.com.ar/pfernando/DocsIgLA/Paulo3_sublimis.html)
- Pérez González, E. (mayo, 2009). La misoginia en el mito: la Pandora de Hesíodo. *Repositorio Institucional de la Universidad de Alicante* [en línea]. Recuperado de <http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10611/3/Misoginia%20en%20Hesiodo.pdf>
- Ramírez, C. A. (2014). *Pedagogía y calidad educativa en la era digital y global*. Bogotá: ECOE.
- Reale, G. y Antiseri, D. (2009). *Historia de la filosofía. De Nietzsche a la escuela de Frankfurt* (Vol. 6). Bogotá: Editorial San Pablo.
- Sabine, G. (2010). *Historia de la teoría política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Sahagún, B. (2005). *Historia general de las cosas de la Nueva España, I*. ArteHistoria [en línea]. Recuperado de <http://www.artehistoria.jcyl.es/v2/contextos/11500.htm>
- Simón, P. (1882). *De las conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales* [en línea]. Recuperado de <https://archive.org/stream/tierraфирмеindias03simbrich#page/n3/mode/2up>
- Simón, P. (1992). *Noticias históricas de Venezuela* (Vols. 1 y 2). Caracas: Editorial Biblioteca Ayacucho. (Trabajo original publicado en 1627)

- Tomás de Aquino (septiembre, 2012). *Suma teológica* [en línea]. Recuperado de <http://hjpg.com.ar/sumat/b/c56.html>
- Tovar, H. (1997). *La estación del miedo o la desolación dispersa. El Caribe colombiano en el siglo XVI*. Bogotá: Planeta Colombiana Editorial S. A.
- Vargas, G., Gamboa, S. C. y Reeder, H. (2008). *La formación como humanización*. Bogotá: San Pablo.



Esta obra se editó en Ediciones USTA, Departamento Editorial de la Universidad Santo Tomás. Se usó papel propalcote de 300 gramos para la carátula y papel offset beige de 75 gramos para páginas internas.

Tipografía: Adobe Garamond Pro.

Impreso por Panamericana Formas e Impresos S.A.

2015

Este libro es una propuesta crítica para comprender una ética capaz de responder a los desafíos de una sociedad que no solo busca existir para sobrevivir, sino co-existir para convivir. Hace un acercamiento crítico a la índole de educación moral, o pretensión de formación, en aspectos éticos del modelo tradicional de escuela, hasta mediados del siglo xx. Igualmente, se propone realizar un giro especial de una ética tradicionalmente demagógica lanzada a individuos a una basada en la interacción dialógica construida por y para personas. La deliberación crítico-ética de ciudadanos dialógicos será una propuesta para la cura de los males liberados hace ya tantos siglos de la mítica caja de Pandora.



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y FORMACIÓN INTEGRAL